

Boletín Núm. P058

México, D.F., a 10 de agosto 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

Anexo 22 **Apéndice 9 “Permisos Previos C1 y C6”.**

Derivado de las numerosas consultas realizadas por los diferentes usuarios de Comercio Exterior, se informa que se realizó la solicitud a la Administración General Jurídica para que en la próxima Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior, se modifique el Apéndice 9 del Anexo 22, con la finalidad de adicionar la Clave C6 para las operaciones de exportación y modificar la Clave C1 “Permiso previo de importación de Hidrocarburos y Petrolíferos del Acuerdo que sujeta al requisito de Permiso Previo de Importación por parte de la Secretaría de Energía “ para que solo aplique en la operaciones de importación, ambas del permiso previo de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.